

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	No. 245
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jair Antonio Vera López
Demandado	Héctor Emilio Correa Gómez
Radicado	05679 40 89 001 2020 00099 00
Asunto	Autoriza nueva dirección de notificaciones

Solicita el apoderado de la parte actora se tenga una nueva dirección en la cual se pueda notificar al señor Héctor Emilio Correa Gómez, habida cuenta que la citación remitida a la dirección reportada en la demanda fue devuelta por la empresa de servicio postal, con la indicación “dirección incorrecta”. A este respecto, encuentra el despacho procedente lo solicitado, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción del demandado.

En orden a lo anterior, se tendrá como dirección para efectos de notificaciones del señor Correa Gómez la Carrera 53 N° 66 – 66, urbanización El Mirador, primera planta, del Municipio de Bello – Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 079 fijado el día 09 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7f222cf962cb399aeab3034327ff09917ae61f6997e68b149d1f989
2d085f8e**

Documento generado en 08/06/2021 04:30:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**